



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Reconquista

2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

Reconquista, 11 NOV. 2013

VISTO la necesidad de implementar la Práctica Profesional Supervisada (PPS) en la carrera Ingeniería Electromecánica en la Facultad Regional Reconquista, y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza N° 973 del Consejo Superior dispone en su Artículo 1° “Incorporar en los diseños curriculares de todas las carreras de Ingeniería que se dicten en la Universidad Tecnológica Nacional, como exigencia obligatoria, la acreditación de un tiempo mínimo de DOSCIENTAS (200) horas de práctica profesional en sectores productivos y/o de servicios, o bien en proyectos concretos desarrollados por la Institución para estos sectores o en cooperación con ellos”.

Que es oportuno reglamentar la acreditación curricular de las prácticas mencionadas.

Que se cuenta con el informe favorable de las Comisiones de Enseñanza, Normas e Interpretación de Reglamento.

Que el dictado de la medida se hace en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA

RESUELVE:

"2013 – Año del 60° Aniversario del Primer Ciclo Lectivo de la Universidad Obrera Nacional"



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Reconquista

2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Reglamento General de PPS para la especialidad de Ingeniería Electromecánica de la Facultad Regional Reconquista (FRRQ.), y que forma parte de la presente Resolución como Anexo I.

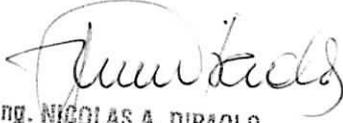
ARTÍCULO 2º.- Disponer que la aplicación de este Reglamento entrará en vigencia a partir del Ciclo Lectivo 2014. Las solicitudes de excepción deberán ser presentadas por escrito, debidamente fundadas por el estudiante solicitante, y serán resueltas por el Consejo Directivo.

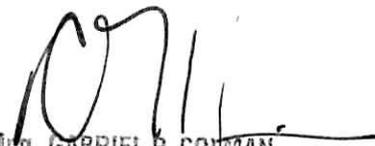
ARTÍCULO 3º.- Encomendar a la Secretaría Académica de la FRRQ. la amplia difusión de la presente reglamentación entre los alumnos alcanzados por la misma.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese, y Archívese.

RESOLUCION N° 097 / 2013

FRRQ
SA
GPC
NAD


Ing. NICOLAS A. DIPAOLO
DECANO


Ing. GABRIEL P. COLMAN
Secretario Académico



REGLAMENTO GENERAL DE PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA

I. REQUISITOS DE LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA (PPS)

- I.1. Las actividades de la PPS deben desarrollarse en Instituciones Públicas o Privadas, y dentro de las mismas específicamente en sectores productivos y/o de servicios, o bien en proyectos concretos desarrollados por la Facultad para estos sectores o en cooperación con ellos, a través de un convenio aprobado por los organismos respectivos, donde fehacientemente se compruebe una relación con la empresa.
- I.2. Las PPS se abordarán desde esquemas referenciales sustentados en la asignatura integradora del 5º Nivel, posibilitando la integración de los distintos conocimientos adquiridos durante la carrera.
- I.3. Las PPS deberán poner en juego las competencias adquiridas durante la formación de grado, posibilitando a la vez nuevos aprendizajes.
- I.4. Las PPS deberán tener una sólida vinculación con la profesión de la Ingeniería, teniendo en cuenta las actividades profesionales establecidas por la normativa vigente.
- I.5. Las PPS deberán ser realizadas en forma individual.

II. RECONOCIMIENTO

II.1. DURACIÓN

Las PPS deberán tener una duración mínima de 200 horas.

Al momento de finalizar su carrera, el alumno deberá tener acreditadas dichas horas, en forma complementaria a la carga horaria total estipulada en el Plan de Estudio correspondiente.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Reconquista

2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

II.2. ESPACIO CURRICULAR Y EXTRACURRICULAR DE LAS PPS

Sólo permiten acreditar horas de Práctica Profesional Supervisada, las acciones relacionadas con las actividades profesionales reservadas al título de Ingeniero en las especialidades que se dictan en la UTN-FRRQ, y que sean realizadas en sectores productivos y/o de servicios, o bien en proyectos concretos desarrollados por la Institución para estos sectores o en cooperación con ellos.

III. ÁMBITO DE REALIZACIÓN DE LAS PPS

III.1. Las PPS podrán realizarse en las dependencias de las instituciones públicas o privadas con las que se ha acordado el convenio respectivo y/o en el ámbito universitario, en plena correspondencia con el ítem I.1.

III.2. Establecer las siguientes tres (3) modalidades de Convenios, a los que se hace referencia en el punto anterior:

- Si la intención de la contraparte, fuera la firma de un Convenio Marco, con objetivos más amplios y que no solo incluyan las realizaciones de las PPS, el mismo se tramitará como se hace habitualmente, a través de la Secretaría de Ciencia y Tecnología.
- Cuando el objeto del Convenio se circunscribe a implementar las Prácticas Profesionales Supervisadas en el ámbito de una Institución o Empresa, para los alumnos de las carreras de Grado de esta Facultad, se utilizará el modelo de Convenio que se anexa a la presente, el cual está identificado como Anexo I.b.
- Para el caso que la Institución o Empresa desee implementar la Práctica Profesional Supervisada teniendo en consideración particularmente a un solo alumno, se empleará el Convenio cuyo modelo se adjunta a la presente (ver Anexo I.c).

III.3. En cualquiera de los casos anteriormente citados, se deberá adjuntar el Acta Compromiso Práctica Profesional Supervisada (Anexo I.d)



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Reconquista

2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

IV. UBICACIÓN TEMPORAL DE LA PPS EN LA CARRERA

REQUISITOS EXIGIDOS

Todo alumno que esté en condiciones de cursar la asignatura "Proyecto Final", estará en condiciones de realizar las PPS.

V. RESPONSABLES ACADÉMICOS

V.1. Las PPS en sus distintas etapas, estarán a cargo del profesor de la asignatura integradora del 5º Nivel. Podrán colaborar con la cátedra (según funciones y etapas) el Director de Departamento, una Comisión de PPS constituida ad hoc, y/o profesores de la Facultad, especialistas en la temática vinculada al mismo.

V.2. En el caso en que el alumno desarrolle las actividades correspondientes a la PPS en una Institución Pública o Privada, la misma designará a personal idóneo de dicha entidad para realizar el seguimiento de las actividades del practicante, quien interactuará con el profesor de la asignatura integradora del último nivel.

V.3. En el caso que el alumno desarrolle las actividades correspondientes a la PPS en proyectos concretos emprendidos por la Facultad para sectores productivos y/o de servicios, o en cooperación con ellos, el grupo de investigación o entidad académica institucional equivalente, designará a personal idóneo para realizar el seguimiento de las prácticas profesionales en ese ámbito, quien interactuará con el profesor de la asignatura integradora del último nivel.

V.4. El seguimiento del alumno practicante, en cualquiera de los ámbitos de realización de las PPS, se acompañará de una planilla de seguimiento académico, que será completada por el responsable de la evaluación continua de las PPS. (Se anexa un modelo de Planilla de Seguimiento-Anexo I.e).

V.5. El Plan e Trabajo debe estar presentado y aprobado previo al inicio de las actividades de las PPS.



VI. CONTENIDO DE LAS PPS

Las PPS se plasmarán en un Informe escrito que podrá incluir los siguientes aspectos como guía para su realización (si bien queda sujeto a las recomendaciones del profesor a cargo de la asignatura integradora del 5to nivel):

- a) Título
- b) Índice
- c) Introducción
- d) Desarrollo de la PPS
- e) Conclusiones y/o comentarios finales

VII. EVALUACIÓN FINAL DE LAS PPS

VII.1. Para acceder a la acreditación final, el practicante deberá presentar al profesor de la asignatura integradora del 5º Nivel, la planilla de seguimiento académico y el informe escrito de las PPS con anterioridad a la instancia de evaluación, y tener ambos debidamente aprobados.

VII.2. La acreditación final de las PPS, se realizará a través de una evaluación del informe y coloquio con un tribunal de acreditación académica.

VII.3. El tribunal de acreditación académica estará constituido por tres profesores. Será presidido por el profesor a cargo de la materia integradora del 5º Nivel y acompañado por dos vocales, quienes preferentemente deberán ser, profesores especialistas en la temática, pudiendo ser también otros profesores del Área de Proyecto, de otros Departamentos Docentes o la Secretaría Académica.

VII.4. La acreditación final se llevará a cabo en cualquiera de los turnos de examen conformados de acuerdo al Calendario Académico vigente o en mesa especial, si corresponde.

VII.5. El sistema de calificación a utilizar y que se deberá acatar para asentar la misma en el acta y la libreta del estudiante, es "APROBADO" o "DESAPROBADO".



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Reconquista

2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

VIII. SEGURO CONTRA ACCIDENTES DE TRABAJO

- VIII.1. El alumno está obligado a mantener vigente durante el período de las PPS, una póliza de seguros que cubra los riesgos de accidentes que pueden ocurrir durante la práctica, en el ámbito en el cual las mismas se realizan.
- VIII.2. La prima de este seguro estará a cargo de la Facultad.
- VIII.3. El Secretario Administrativo serán responsables de este acto administrativo.
- VIII.4. La Empresa no está obligada a pagar salario, prestaciones y/o póliza de seguros a los alumnos practicantes, ni adquiere con ellos ninguna responsabilidad laboral por el servicio de las PPS, dado que ésta complementa su formación académica.

IX. GESTIÓN DE LAS PPS

- IX.1. La Facultad, a través de la acción conjunta de la Secretaría de Extensión Universitaria, Asuntos Estudiantiles, de Ciencia y Tecnología y de los respectivos Departamentos de las especialidades, favorecerá la concreción de convenios interinstitucionales con los diferentes sectores productivos y/o de servicios de la región, a fin de facilitar el acceso a las PPS de todos los alumnos.
- IX.2. Los alumnos, en función de sus intereses y capacidades, gestionarán sus propias prácticas en las instituciones elegidas, realizando los trámites necesarios para concretarlas, como parte de su propio proceso formativo.

X. DILIGENCIAMIENTO DE LAS PPS.

- X.1. Servirá de orientación general para la tramitación de las PPS, más allá de los casos puntuales que pudieren aparecer, lo estipulado en el Anexo I.f de la presente Resolución.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Reconquista

2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

097 / 2013

SOLICITUD DE PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA (Anexo I.a)

1- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN
SE ADJUNTA COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN A CURSARLA
Fecha: Firma Dpto. Alumnado.....
2- DECLARACION JURADA DEL ALUMNO:
Declaro conocer y comprometerme a cumplir con todo lo reglamentado para la Práctica Profesional Supervisada.
Realizaré la PPS en:
A tal fin adjuntaré: 1.- Plan de trabajo de la PPS (Anexo I.g)
Firma del Alumno.....Aclaración:.....Fecha.....
DNI:.....Legajo N°.....email.....
3- ¿EXISTE CONVENIO FIRMADO? (para SCyT – tachar lo que no corresponda y rubricar)
SI (indicar código y fecha del Convenio) NO
Firma.....Aclaración..... Fecha.....
4- INFORME DE LA CATEDRA
Firma.....Aclaración.....Fecha.....
Profesor de la Cátedra
Firma.....Aclaración.....Fecha.....
Director del Departamento

"2013 – Año del 60º Aniversario del Primer Ciclo Lectivo de la Universidad Obrera Nacional"



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Reconquista

2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

097 / 2013

CONVENIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA GENERAL (Anexo I.b)

- - - Entre la Facultad Regional Reconquista de la Universidad Tecnológica Nacional, representada en este acto por el en su carácter de, con domicilio legal en la calle 44, N° 1000, Acceso Parque Industrial Reconquista en adelante "LA FACULTAD", por una parte, y por la otra la Empresa representada en este acto por, en su carácter de de la Empresa y quien acredita atribuciones suficientes merced a poderes especiales, con domicilio en, en adelante "LA EMPRESA", tiene lugar el siguiente Convenio para implementar el sistema de "Práctica Profesional Supervisada" (PPS) sujeto a las cláusulas que a continuación se detallan:

a) El objeto del presente Convenio es implementar las "Prácticas Profesionales Supervisadas" en el ámbito de LA EMPRESA, para los estudiantes de grado de todas las carreras de la Facultad Regional Reconquista de la Universidad Tecnológica Nacional. La PPS no generará relación de dependencia ni compromiso laboral ulterior, ni relación jurídica alguna de los estudiantes con "LA EMPRESA".

b) El Programa de Práctica Profesional Supervisada a implementarse en las dependencias de LA EMPRESA, tendrá por objeto complementar la enseñanza teórica con la práctica en la misma, y de esta forma adquirir habilidades y destrezas en el ejercicio de la profesión elegida, y el contacto con las tecnologías actualizadas.

c) Para acceder al Programa de Práctica Profesional Supervisada, los alumnos tendrán que:

- Ser alumnos regulares de la carrera de Ingeniería Electromecánica que se dicta en la Facultad Regional Reconquista de la Universidad Tecnológica Nacional.
- Cumplir con las condiciones establecidas en la normativa que regula a esta actividad curricular.
- Ser mayores de 18 años.

d) El presente convenio tendrá vigencia hasta..... Las partes quedan en libertad para rescindir el presente acuerdo con la notificación fehaciente y con una anticipación de quince (15) días, sin que ello genere derecho a indemnización alguna.

"2013 – Año del 60° Aniversario del Primer Ciclo Lectivo de la Universidad Obrera Nacional"



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Reconquista

2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

e) Las partes acuerdan que todas las acciones específicas que deriven de la implementación del presente Convenio deberán formalizarse a través de Actas Acuerdo firmadas al efecto.

f) Las PPS tendrán una duración mínima de 200 horas, y el horario durante el cual se desarrollarán las tareas no interferirá con el horario de cursado de los estudiantes.

g) La PPS tendrá como objetivo la realización de tareas, específicamente en sectores productivos y/o de servicios, o bien en proyectos concretos desarrollados por la "LA EMPRESA".

h) El alumno está obligado a mantener en vigencia durante el período de la PPS, una póliza de seguros que cubra las contingencias que pudieran ocasionarse en el ámbito en el cual las mismas se realizan, incluyendo los accidentes producidos in itinere.

i) En los casos solicitados y debidamente fundamentados, "LA FACULTAD" podrá designar un tutor a los efectos del seguimiento de las actividades de los estudiantes seleccionados.

- - - En la ciudad de Reconquista, a los..... días del mes de..... del año dos mil....., se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Firma y Aclaración por UTN

Firma y Aclaración por La Empresa



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Reconquista

2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

09772013

CONVENIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA PARTICULAR (Anexo I.c)

- - - Entre la Facultad Regional Reconquista de la Universidad Tecnológica Nacional, representada en este acto por el en su carácter de, con domicilio legal en la calle 44, N° 1000 de la ciudad de Reconquista, en adelante "LA FACULTAD", por una parte, y por la otra la Empresarepresentada en este acto por, en su carácter de de la Empresa y quien acredita atribuciones suficientes merced a poderes especiales, con domicilio en, en adelante "LA EMPRESA", tiene lugar el siguiente Convenio para implementar el sistema de "Práctica Profesional Supervisada" (PPS) sujeto a las cláusulas que a continuación se detallan:

a) El objeto del presente Convenio es implementar la "Práctica Profesional Supervisada" en el ámbito de LA EMPRESA, para el estudiante de grado, Sr....., DNI....., legajo UTN N°....., de la carrera Ingeniería.....de la Facultad Regional Reconquista de la Universidad Tecnológica Nacional. La PPS no generará relación de dependencia ni compromiso laboral ulterior, ni relación jurídica alguna del estudiante con "LA EMPRESA".

b) El Programa de Práctica Profesional Supervisada a implementarse en las dependencias de LA EMPRESA, tendrá por objeto complementar la enseñanza teórica con la práctica en la misma, y de esta forma adquirir habilidades y destrezas en el ejercicio de la profesión elegida, y el contacto con las tecnologías actualizadas.

c) Para acceder al Programa de Práctica Profesional Supervisada, el alumno tendrá que:

- Ser alumno regular de la carrera de Ingeniería Electromecánica que se dicta en la Facultad Regional Reconquista de la Universidad Tecnológica Nacional.
- Cumplir con las condiciones establecidas en la normativa que regula a esta actividad curricular.
- Ser mayor de 18 años.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Reconquista

2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

d) El presente convenio tendrá vigencia hasta..... Las partes quedan en libertad para rescindir el presente acuerdo con la notificación fehaciente y con una anticipación de quince (15) días, sin que ello genere derecho a indemnización alguna.

e) Las partes acuerdan que todas las acciones específicas que deriven de la implementación del presente Convenio deberán formalizarse a través de Actas Acuerdo firmadas al efecto.

f) La PPS tendrá una duración mínima de 200 horas, y el horario durante el cual se desarrollarán las tareas no interferirá con el horario de cursado de los estudiantes.

g) La PPS tendrá como objetivo la realización de tareas, específicamente en sectores productivos y/o de servicios, o bien en proyectos concretos desarrollados por la "LA EMPRESA".

h) El alumno está obligado a mantener en vigencia durante el período de la PPS, una póliza de seguros que cubra las contingencias que pudieran ocasionarse en el ámbito en el cual las mismas se realizan, incluyendo los accidentes producidos in itinere.

i) En los casos solicitados y debidamente fundamentados, "LA FACULTAD" podrá designar un tutor a los efectos del seguimiento de las actividades del estudiante seleccionado.

- - - En la ciudad de Reconquista, a los..... Días del mes de..... del año dos mil....., se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Firma y Aclaración por UTN

Firma y Aclaración por la Empresa



ACTA COMPROMISO PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA (Anexo I.d)

- - - El Sr., D.N.I., alumno regular de la Facultad Regional Reconquista de la Universidad Tecnológica Nacional en la carrera Ingeniería, legajo UTN N°, por este acto asume el compromiso para realizar la Práctica Profesional Supervisada en el marco del convenio celebrado entre la Facultad Regional Reconquista de la Universidad Tecnológica Nacional y la Empresa y declara que:

a) Conoce y acepta que la situación no genera relación de dependencia, ni compromiso laboral ulterior, ni relación jurídica alguna con "LA EMPRESA" interviniente.

b) Se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen del convenio de PPS celebrado, con toda la diligencia técnica que sus labores requieran. El estudiante deberá:

- 1) Ajustarse a los horarios, normas y reglamentos internos de la Empresa en un todo de acuerdo a la normativa vigente.
- 2) Guardar absoluta reserva sobre toda información que la empresa considere confidencial.
- 3) Desarrollar el Plan de Trabajo oportunamente aprobado.
- 4) Presentar un informe final sobre las tareas realizadas.

c) Conoce y acepta las modalidades de la PPS que se llevará a cabo en "LA EMPRESA" sita en.....de la ciudad de....., con una duración mínima de 200 hs.; y el horario durante el cual se desarrollarán las tareas no interferirá con el cursado de su carrera. Realizará tareas de..... en el Sector.....de "LA EMPRESA".

d) Conoce y acepta que está obligado como alumno, a mantener en vigencia durante el período de la PPS, una póliza de seguros que cubra las contingencias que pudieran ocasionarse en el ámbito en el cual las mismas se realizan, incluyendo los accidentes producidos in itinere.

f) Conoce y acepta que, en caso de incumplimiento total, parcial o defectuoso, de las obligaciones cuyo conocimiento son inherentes en virtud del sistema de PPS será, sancionado



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Reconquista

2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

conforme lo establecen los artículos 2º y 3º del Anexo II de la Ordenanza 613/88 del Consejo Superior.

g) Conoce que ha sido designado como profesional Representante de "LA EMPRESA" el....., y como Responsable Académico de "LA FACULTAD" el.....

- - - En la ciudad de Reconquista, a los..... días del mes de..... Del año dos mil....., se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Firma y Aclaración
Alumno

Firma y Aclaración
Representante de la Empresa

Firma y Aclaración
Responsable Académico



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Reconquista

2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

TRÁMITE A SEGUIR EN LA PPS (Anexo I.f)

097 / 2013

A REALIZAR POR EL ALUMNO:

En Alumnado:

- Inscripción en el Sistema de Alumnado
- Requerir la planilla “SOLICITUD DE PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA” (Anexo I.a).
En ella llenar el punto 2, indicando dónde realizará la PPS
- Colocar DNI, Legajo UTN y Mail

Si el alumno está en condiciones reglamentaria de realizar la PPS, Alumnado llenará el punto 1 y entregará, por separado, un comprobante de la presentación.

En la Secretaría de Ciencia y Técnica:

- El Alumno presentará en esta Oficina la “SOLICITUD DE PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA” (Anexo I.a), allí se verificará si la Empresa y/o Repartición Oficial, tiene algún tipo de Convenio (Marco y/o General) firmado con la Facultad, en el cual se encuentre incluida la PPS.
- En caso afirmativo, en el punto 3 de la “SOLICITUD DE PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA” Ciencia y Tecnología indicará “SI” y colocará el N° de código del Convenio y la fecha del mismo. En el caso de ser un Convenio General para Práctica Profesional Supervisada, agregará una copia o fotocopia del mismo.
- En caso negativo, en el punto 3 de la “SOLICITUD DE PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA” Ciencia y Tecnología indicará “NO”

Entregar personalmente al Docente

La “SOLICITUD DE PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA” y el comprobante de Alumnado, deberán ser entregadas por el alumno al docente (en una única y primer carpeta), conjuntamente con el Plan de Trabajo (firmado por el alumno y el Representante de La Empresa)



A REALIZAR POR LA CÁTEDRA Y EL DEPARTAMENTO

- La Cátedra informará, en el punto 4 de la "PLANILLA DE PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA", sobre la documentación presentada por el alumno.
- Si la documentación no se aprueba, la misma será devuelta al alumno para que proceda a corregirla en función de las observaciones que hayan formulado la Cátedra
- Si la documentación se aprueba, la Cátedra continuará el trámite de la siguiente manera:

- *Notificación a la Empresa:*

- **A través del alumno**, la Cátedra hará llegar a la Empresa, una Nota (en original y copia) en la cual se le informará que el alumno está en condiciones reglamentarias de realizar la PPS.

- En el caso de que no existiera convenio firmado con la Empresa se le solicitará a la misma, a través de la presente notificación, la firma del Convenio pudiendo ser éste General (Anexo I.b) ó Particular (Anexo I.c).

- Devolución del Convenio Particular a La Empresa

Si se formalizó un Convenio Particular, entre La Facultad y La Empresa, el Docente devolverá al alumno un ejemplar del mismo, firmado por el Representante de la UTN, para que lo entregue a La Empresa.

Carpetas de presentación obligatorias:

Primera carpeta.

Con toda la documentación descripta se formará una única y primera carpeta, con sus respectivas carátulas. La misma realizará todo el circuito mencionado, quedando finalmente, archivada en el Departamento correspondiente.

En resumen, la carpeta contendrá:

1. Carátula
2. Índice
3. Solicitud de Práctica Profesional Supervisada (Anexo I.a)

"2013 – Año del 60º Aniversario del Primer Ciclo Lectivo de la Universidad Obrera Nacional"



4. Plan de Trabajo
5. Notificación a la Empresa
6. Convenio respectivo: copia del General (Anexo I.b), o Particular (Anexo I.c)
7. Acta Compromiso (Anexo I.d)
8. Seguro contra accidentes de trabajo (según ítem VIII del Anexo I))

Segunda carpeta.

Una vez finalizada la PPS, es decir, cumplidas las 200 hs (mínimas), el alumno deberá presentar, en una segunda carpeta, la siguiente documentación:

- Informe escrito referente a la PPS realizada, en el mismo se deberá indicar un resumen de los trabajos ejecutados y se adjuntarán copias de los mismos.
La PPS se plasmará en un Informe escrito que podrá incluir los siguientes aspectos como guía para su realización (si bien queda sujeto a las recomendaciones del profesor a cargo de la asignatura integradora del 5to nivel):
 - f) Título
 - g) Índice
 - h) Introducción
 - i) Desarrollo de la PPS
- Conclusiones y/o comentarios finales” Planilla de Evaluación de la PPS (Anexo I.e) debidamente confeccionada y firmada por el Representante de La Empresa.

APROBACIÓN DEL INFORME DE LA PPS - REGULARIDAD -

La Cátedra hará la evaluación del informe escrito de la PPS presentado por el alumno y en caso de aceptarlo, dejará constancia de dicha aceptación, mediante la indicación de alumno “REGULAR” en la respectiva Planilla, que es similar a las que, para todas las materias, confecciona anualmente Alumnado.

COLOQUIO

Una vez que la Cátedra haya aceptado el informe de la PPS, y en consecuencia, el alumno esté registrado como “Regular” en esta actividad, el mismo podrá inscribirse en Alumnado, en cualquiera de los próximos turnos de exámenes, para rendir el correspondiente Coloquio, la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Reconquista

2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

nota del mismo deberá quedar asentada tanto en el Acta como en la Libreta Universitaria del Alumno.

Una vez aprobado el Coloquio, la Segunda carpeta (junto a la Primera) quedarán archivadas en el Departamento correspondiente.



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Facultad Regional Reconquista

2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

PLAN DE TRABAJO PPS (Anexo I.g)

097 / 2013

El Sr.: DNI N°....., alumno regular de la carrera de Ingeniería..... en la Facultad Regional Reconquista de la Universidad Tecnológica Nacional, legajo UTN N°....., manifiesta su voluntad de realizar la Práctica Profesional Supervisada (PPS) en:.....

Tareas a realizar en la PPS:

Tiempo de ejecución y carga horaria diaria:

Fecha inicio: Fecha finalización:
 Carga horaria semanal: Duración total (en horas):.....
 Distribución de la carga horaria por día: (establecer hora de ingreso y de salida)
 Lunes: jueves:
 Martes: viernes:
 Miércoles: sábado:.....

Responsable del seguimiento

Como responsable del seguimiento, por parte de la empresa, repartición pública, etc. Se designa al Ing....., quien tendrá a cargo la orientación, supervisión y dirección general de la PS que realizará el citado alumno.

En la ciudad de Reconquista, a los.....días del mes de..... de 20....., se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

 Firma del Alumno

 Firma del Responsable del Seguimiento

Aclaración:
 Vº Bº del Profesor de la Cátedra

Aclaración

 Firma Profesor Cátedra
 Aclaración:



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Facultad Regional Reconquista

097/2013

2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

Anexo I.e. Desempeño de PPS

Apellido y nombre del practicante:

Ámbito de realización de la práctica profesional supervisada:

Actividades específicas a realizar:

Responsable del seguimiento de la práctica (por la empresa, institución pública/privada, otros):

Período de realización: Cantidad de hs. Semanales:

Evaluación de desempeño Durante la PPS	Con muchas dificultades	Adecuadamente logrado	Muy bien logrado	No se evalúa
Dominio de conocimientos específicos				
Aplicación de conocimientos en la actividad				
Responsabilidad en la tarea				
Logro de resultados esperados				
Aptitud para trabajar en equipo				
Habilidades prácticas en la ejecución de operaciones, utilización de equipos e instrumentos.-				
Habilidad para solucionar problemas				
Iniciativa/Toma de decisiones				
Capacidad para la comunicación escrita				
Capacidad para la comunicación oral				
Disponibilidad para el aprendizaje continuo				
Flexibilidad- Adaptación a los cambios				
Habilidad para relacionarse con otras personas (personal/clientes,)				
Otros				

Observaciones:

Firma del responsable del seguimiento: Firma del alumno practicante: